

ORDENANZA N° 1413/01

Tema: DENOMINASE calles SAN CAYETANO y NUESTRA SEÑORA DE ITATI.

Sanción: 19 de abril de 2001.

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Barrio "Villa las Rosas";
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y;

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento urbanístico de nuestra ciudad provoca que en forma permanente se produzca la apertura de nuevas calles en los distintos barrios de nuestra ciudad;

que a fin de posibilitar la rápida ubicación de estas nuevas calles se hace menester asignarles el nombre que las identifique;

que en la nota presentada por los vecinos del Barrio "Villa las Rosas", en cuyo sector se encuentran calles aún sin nombre, además de describir los inconvenientes que ello les provoca, proponen para las mismas los nombres de "SAN CAYETANO" y "VIRGEN DE ITATI";

que no existen imposibilidades para designar a estas arterias con los nombres propuestos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) DENOMINASE con el nombre de SAN CAYETANO a la calle comprendida entre los macizos 7, 8, 9, 10, 47a y macizos 11, 91, 92, 93 y 47c de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) DENOMINASE con el nombre de NUESTRA SEÑORA DE ITATI a la calle comprendida entre los macizos 95, 94, 92, 93, 47c, 47b y macizo 96, 47d, 47e de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001.